



51560

Bogotá,

Señor
César A. Molano
Supervisor
KPMG
cmolano@kpmg.com
Bogotá D.C.

Respetado Señor Molano:

Comendidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, de fecha 27 de enero de 2015, al respecto el Instituto Nacional de Cancerología -ESE le manifiesta:

PREGUNTA 1

"...

¿Es posible conocer que procesos serán objeto de análisis dentro del estudio de vulnerabilidad del instituto? Consideramos importante este aspecto con el fin de poder delimitar el alcance de los servicios a prestar.

..."

RESPUESTA

Los procesos que serán objeto del análisis del estudio de vulnerabilidad, son todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, los cuales se encuentran dentro del mapa de procesos de la Entidad, el cual se adjunta al presente documento

PREGUNTA 2

"...

VERSION 2015



¿El acompañamiento de manera inmediata y de seguimiento respecto a los diferentes hechos que puedan presentarse en el Instituto será derivado del estudio de vulnerabilidad del instituto?

..."

RESPUESTA

El acompañamiento se prestará en dos vías, uno derivado del estudio de vulnerabilidad y otro dentro de los casos que se presenten durante la vigencia del contrato, relacionados con hurto o fraude o cualquier conducta que coloque en riesgo el patrimonio de la entidad o su adecuado funcionamiento

PREGUNTA 3

"..."

¿Por qué período de tiempo se debe dar el apoyo al Instituto Nacional de Cancerología en cuanto a la verificación de antecedentes del personal de planta y contratistas que vayan a ingresar al Instituto?

..."

RESPUESTA

Por el tiempo que dure la ejecución del contrato, es decir, desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

PREGUNTA 4

"..."

¿El seguimiento ante los despachos judiciales de los casos que sean notificados será derivado del estudio de vulnerabilidad del instituto?

..."

RESPUESTA

VERSION 2015



El seguimiento ante los despachos judiciales de los casos que sean notificados será dentro de los casos que se presenten durante la vigencia del contrato, relacionados con hurto o fraude o cualquier conducta que coloque en riesgo el patrimonio de la entidad o su adecuado funcionamiento.

PREGUNTA 5

"...

¿Por qué período de tiempo se debe dar la asesoría permanente?

..."

RESPUESTA

Por el tiempo que dure la ejecución del contrato, es decir, desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E) *Yana*

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo Coordinadora Grupo Compras
Lia Margarita Alvarez Puente Subdirectora General de la Gestión Administrativa y
Financiera (E.)

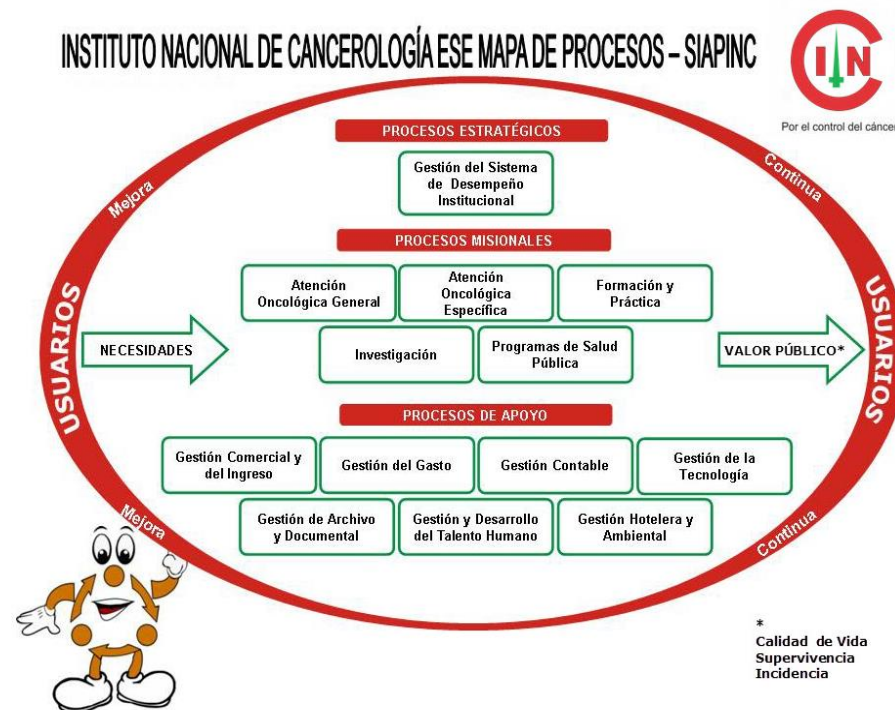
Anexos: MAPA DE PROCESO.docx

SGGAF/JJPA//GC/YACA/Mónica C *for*

VERSION 2015

[Volver](#)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE MAPA DE PROCESOS - SIAPINC



[Volver](#)